

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33337** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 346/2009, por auto de 7 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Argamasa 2002 Promociones, S.L., con NIF B-91228981, domicilio en glorieta Fernando Quiñones, edificio Centris, planta 1, Mod. 9 (Tomares) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el señalado anteriormente.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Sevilla, 7 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090069980-1